



Consejo Superior de la Judicatura
 JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
 Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO

RAD.2020-00612-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el auto emanado por este despacho el veintiocho de abril de dos mil veintiuno con estado No. 64 fijado el día 29 de abril de 2021, por el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución conforme con el 440 del C.G.P; por un error involuntario de redacción en el encabezado se citó como fecha el día “quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)” cuando en realidad, esta correspondía al día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anterior, se corrige el yerro en mención; aclarando que el auto que ordeno seguir adelante con la ejecución del proceso 2020-612 se entiende con fecha de pronunciado del VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), en todo lo demás se mantiene indemne.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __66__ QUE SE FIJO EL DIA: 3 DE mayo DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
 SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1503b718cbf353d2b0fb272356fc81c1e316d41796af57afd91709
9644867dd4

Documento generado en 30/04/2021 11:37:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>